



RAD. 2021-00351. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 02 de octubre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovida por MARGARITA CECILIA MOLINARES DE ALBA contra UGPP y DORIS YANETH ANGULO MILLAN, informándole que la audiencia que estaba programadas para el 22 de septiembre del 2023 no se realizó debido a prórroga de términos suspendidos en los despachos judiciales hasta el 22 de septiembre del 2023, según el acuerdo PCSJA23-12089/C3

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210035100
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARGARITA CECILIA MOLINARES DE DE ALBA
DEMANDADO: UGPP y DORIS YANETH ANGULO MILLAN.

Barranquilla, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibidem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. Así, se fija el día 20 de octubre de 2023 a las 09:30AM.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 20 de octubre de 2023 a las 09:30AM. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibidem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/19448931>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.